

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES-IRH
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO



"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Cusco,

17 DIC. 2007

Resolución Administrativa

Nº 264 -2007-GR-C/DRA-C/INRENA-IRH/ATDR-CUSCO

VISTO :

El expediente administrativo con registro Nº 0953-2007, del 14 de noviembre del 2007, presentado por el señor: Ruben Ascue Zapata: Presidente de la Comisión de Regantes: "Harin Huaran Huayoccarí", integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Cusco, ubicado en los distritos y provincias Calca y Urubamba, departamento y región Cusco, adjuntando copias fotostáticas de las Resoluciones Administrativas Nos. 004-2007-GR-C/DRA-C/ATDR-CUSCO, del 11 de enero del 2007; y 249-2005-GR-C/DR-C/ATDR-CUSCO, del 27 de diciembre del 2005; el acta de elección de la junta directiva con el resultado del proceso electoral, solicitando en vía de regularización el reconocimiento de la Junta Directiva período 2004-2006, y la anulación de las Resoluciones Administrativas mencionadas; y,

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 4º del D.S. Nº 057-2000-AG (Reglamento de Organización Administrativa del Agua), establece: "La Autoridad Local de Aguas reconocerá por Resolución Administrativa a las Juntas de Usuarios y Comisiones de Regantes, las mismas que adquirirán personería jurídica con su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas-Libro de Asociaciones de los Registros Públicos respectivos, siendo el Presidente de la Junta Directiva de la Junta de Usuarios y de las respectivas Comisiones de Regantes los representantes legales";

Que, el Art. 35º del D.S. acotado dispone: "Las Comisiones de Regantes y las Juntas de Usuarios son reconocidas por Resolución Administrativa de la Autoridad Local de Aguas, bajo responsabilidad, a más tardar el quinto día de recepción de los siguientes documentos: acta de constitución, acta de nombramiento de sus primeros directivos, sus Estatutos y acta de aprobación de los mismos".

Con Resoluciones Administrativas Nos. 249-2005-GR-C/DR-C/ATDR-CUSCO, del 27 de Diciembre del 2005, y 004-2007-GR-C/DRA-C/ATDR-CUSCO del 11 de enero del 2007, la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco, reconoció en vía de regularización a las Juntas Directivas de la Comisión de Regantes Harin Huaran Huayoccarí, de los distritos y provincias de Calca y Urubamba, por los periodos comprendidos entre el 10 de julio del 2004 hasta el 31 de diciembre del 2006, y del 26 de setiembre del 2001, hasta el 11 de julio del 2004, periodos que no están comprendidos dentro de lo contemplado en el D.S. Nº 057-2000-AG (Reglamento de Organización Administrativa del Agua); y,

Av. Micaela Bastidas Nº 310-314 Wanchaq-Cusco-Peru

E-mail : dra_cusco@minag.gob.pe
Telefonos (084) 236632/225941 Fax 232904

E-mail : atdr-cusco@inreana.gob.pe
Teléfax (084)-240740

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES-IRH
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO



"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

De acuerdo con el D.L. N° 25902-Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, su Reglamento el D.S. N° 017-2001-AG, el D.L. N° 17752-Ley General de Aguas, el D.S. N° 057-2000-AG (Reglamento de Organización Administrativa del Agua).El D.S. N° 078-2006-AG.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto las Resoluciones Administrativas Nos.249-2005-GR-C/DR-C/ATDR-CUSCO, del 27 de diciembre del 2005, y 004-2007-GR-C/DRA-C/ATDR-CUSCO, del 11 de enero del 2007, a mérito del D.S. N° 057-2000-AG, y el D.S. N° 067-2006-AG.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer en vía de regularización, a la Junta Directiva de la Comisión de Regantes "Harín Huaran Huayocari", período 2004-2006, ubicado en los distritos y provincias de Calca y Urubamba, departamento y región Cusco, integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Cusco, a mérito de los Artículos 4° y 35° del D.S. N° 057-2000-AG, la misma que inicia sus funciones el 02 de enero del 2004, debiendo concluir el 31 de diciembre del 2006, conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: SR. DEMETRIO ABEL HUILLCANINA AYMA;
VICEPRESIDENTE	: SR. FERNANDO COSIO FARFNAN;
SECRETARIO	: SR. SANTOS SAIRITUPA HUAMAN;
TESORERO	: SR RICARDO SALOMA TOCRE;
PRO TESORERO	: SR. HILARIO QUISPE TEJADA;
PRIMER VOCAL	: SR. MARCELINO ORTIZ MAMANI;
SEGUNDO VOCAL	: SR. MIGUEL ANTONIO CAMPOS; Y,
TERCER VOCAL	: SR. PEDRO MONTOYA MENDOZA.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar con la presente Resolución Administrativa a la parte interesada y publicar para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES-IRH
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO

ING. OSCAR ANTONIO ELIZABETH CANTHA
ADMINISTRADOR GENERAL
S. R. R. R. R.

APC/bh
C. c. archivo

Av. Micaela Bastidas N° 310-314 Wanchaq-Cusco-Peru

E-mail : dra_cusco@minag.gob.pe
Telefonos (084) 236632/225941 Fax 232904

E-mail : atdr-cusco@inrena.gob.pe
Teléfax (084)-240740